

RESOLUCIÓN N° CB-GADM-SD-JB-HJPC-2022-021-RA

Ing. Hugo Javier Parra Chávez
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SANTO DOMINGO

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que,** el artículo 227 ibídem, determina: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;
- Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”*;
- Que,** el Artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en su parte pertinente determina que: *“...los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”*;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: *“Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”*;
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las*



contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec”;

- Que,** el artículo 26 del mismo cuerpo legal, determina la información que debe contener el Plan Anual de Contratación;
- Que,** la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, indica: **“Artículo 1.- CONSTITUCIÓN.-** *El Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, es una institución técnica de Derecho Público, cuenta con autonomía administrativa, operativa, financiera y presupuestaria, adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y estará encargada de la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios”;*
- Que,** mediante Acción de personal Nro. 0116, de fecha 21 de junio de 2021, el Ing. Wilson Erazo Argoti, Alcalde del Cantón, designa al Ing. Hugo Javier Parra Chávez, como Jefe de Bomberos del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo;
- Que,** mediante **RESOLUCIÓN N° CAP-CB-GADM-SD-2021-007**, de fecha 27 de octubre de 2021, el Comité de Administración y Planificación de Cuerpo de Bomberos del CB-GADM-SD, resolvió Aprobar el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2022;
- Que,** mediante **RESOLUCIÓN N° CB-GADM-SD-JB-HJPC-2021-011A-RA**, de fecha 09 de septiembre del 2021, el Ing. Hugo Parra, Jefe de Bomberos del CB-GADM-SD, resolvió: “Artículo 1.- Aprobar el PLAN OPERATIVO ANUAL - POA 2022, del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo”;
- Que,** mediante **RESOLUCIÓN N° CB-GADM-SD-JB-HJPC-2022-002-RA**, de fecha 13 de enero de 2022, el Ing. Hugo Parra, Jefe de Bomberos del CB-GADM-SD, resolvió: “Aprobar el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - PAC 2022**, del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, conforme el cuadro que consta como anexo en el memorando N°. CB-GADM-SD-DA.CP-2022-002-M, de fecha 11 de enero del 2022, suscrito por la Ing. Diana Lapo, Analista de Compras Públicas”;
- Que,** mediante **RESOLUCIÓN N° CB-GADM-SD-JB-HJPC-2022-0015-RA**, de fecha 05 de abril del 2022, el Ing. Hugo Parra, Jefe de Bomberos del CB-GADM-SD, resolvió: “Aprobar **LA SEGUNDA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - PAC 2022**, del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, conforme el cuadro que consta como anexo en el memorando N°. **CBGADMSD-SDCP-2022-043-M**, de fecha 01 de abril del 2022, suscrito por la Ing. Diana Lapo, Analista de Compras Públicas”;



- Que,** mediante **Memorando N°. CBGADMSD-DA-2022-0643-M**, de fecha 26 de abril del 2022, el Ing. Marco Moreira Ávila, Director Administrativo, solicita a la Ing. Diana Lapo, Analista de Compras Públicas y al Ing. Diego Buenaño, Analista de Sistemas, elabore la Segunda Reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2022 y Publicación de la Resolución que contiene la tercera Plan Operativo Anual;
- Que,** mediante **Memorando N°. CBGADMSD-SDCP-2022-083-M**, de fecha 26 de abril del 2022, la Ing. Diana Lapo, Analista de Compras Públicas, remite al Ing. Marco Moreira Ávila, Director Administrativo, la Tercera propuesta de Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2022, con base a los ajustes efectuados en el POA, con la finalidad de que sea revisado y posterior a ello se remita al área correspondiente para que proceda con la elaboración de la resolución de Aprobación;
- Que,** mediante **Memorando N°. CBGADMSD-DA-2022-0661-M**, de fecha 27 de abril del 2022, el Ing. Marco Moreira Ávila, Director Administrativo, remite al Ing. Hugo Parra, Jefe de Bomberos, la Tercera Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2022;
- Que,** mediante sumilla inserta en el **Memorando N°. CBGADMSD-JB-2022-0093-M**, de fecha 28 de abril del 2022, el Ing. Hugo Parra, Jefe de Bomberos del Cuerpo de Bomberos del GADM-SD, dispone a la Dirección Jurídica, proceder de acuerdo a la ley.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar **LA TERCER REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - PAC 2022**, del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, conforme el cuadro que consta como anexo en el memorando N°. CBGADMSD-SDCP-2022-083-M, de fecha 26 de abril del 2022, suscrito por la Ing. Diana Lapo, Analista de Compras Públicas, de acuerdo al siguiente detalle:



INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANT. ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc.)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2022	730601	832110111	CONSULTORÍA	ESTUDIO Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE AYUDA HUMANITARIA	1	UNIDAD	\$98.214,29		S		NO NORMALIZADO	NO	LISTA CORTA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	770201	713340011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SEGURO	1	UNIDAD	\$ 486.607,14		S		NO NORMALIZADO	NO	LICITACIÓN DE SEGUROS	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	530803	333100011	SERVICIO	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE	1	UNIDAD	\$ 47.321,43	S			NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTÍA	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE
2022	840105	491190911	BIEN	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA	1	UNIDAD	\$ 352.678,57	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	731404	282330911	BIEN	ADQUISICIÓN DE CHALECOS TÁCTICOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO	1	UNIDAD	\$ 14.531,25		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	840103	3812100115	BIEN	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES	1	UNIDAD	\$ 29.184,99	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN

2022	840104	439130111	BIEN	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADO PARA LAS ESTACIONES CB-GADM-SD	1	UNIDAD	\$ 22.321,43	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO		COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	530208	852500021	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1	UNIDAD	\$ 80.357,14	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO		COMÚN	GASTO CORRIENTE
2022	730405	871410011	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS CON VIGENCIA TECNOLÓGICA 2022 (ITURRI)	1	UNIDAD	\$ 49.107,14	S		NO APLICA	NO	BIENES Y SERVICIOS ÚNICOS	NO		ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	730405	871410011	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR	1	UNIDAD	\$ 71.428,57	S		NO NORMALIZADO	NO	COTIZACIÓN	NO		COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	530209	853300311	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, PARA LAS ESTACIONES DEL CB-GADM-SD	1	UNIDAD	\$ 60.310,08	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	NO		COMÚN	GASTO CORRIENTE
2022	750501	541210015	OBRA	MANTENIMIENTO Y READECUACIÓN DE LAS ESTACIONES DEL CB-GADM-SD	1	UNIDAD	\$ 72.321,43	S		NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	530804	321290418	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA	1	UNIDAD	\$ 1.607,14	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	730602	822110111	CONSULTORIA	CONSULTORÍA DE ESTADOS	1	UNIDAD	\$ 51.785,	S		NO APLICA	NO	CONTRATACION	NO		COMUN	PROYECTO DE



				ÁREAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO														
2022	840107	4522000110	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS MÓVILES PARA OPTIMIZAR EL TRABAJO DE CAMPO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CB-GADM-SD	1	UNIDAD	\$ 17.857,14		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	731407	472200611	BIEN	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE COBERTURA DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIONES DIGITAL DEL CB- GADM-SD	1	UNIDAD	\$ 69.642,86		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	840107	472110211	BIEN	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE UN EQUIPO FIREWALL PARA EL DATA CENTER DEL CB-GADM-SD	1	UNIDAD	\$ 16.071,43		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	530105	842200012	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET	1	UNIDAD	\$ 31.250,00		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE



2022	840105	491190111	BIEN	ADQUISICION DE AUTOBOMBAS	1	UNIDAD	\$1.100.000,00			S	NO APLICA	NO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	NO		ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSION
2022	840104	4322001112	BIEN	ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE SUCCIÓN DE ALTO CAUDAL	1	UNIDAD	\$44.642,86		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO		COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	840104	4292100118	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEROS PARA GRUPO USAR	1	UNIDAD	\$230.213,92		S		NO APLICA	NO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	NO		ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSION
2022	840113	481500901	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS DE SOPORTE VITAL	1	UNIDAD	\$53.571,43		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	840104	481600124	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS ERA	1	UNIDAD	\$600.000,00		S		NO APLICA	NO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	NO		ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	840104	494900011	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS KAYAK	1	UNIDAD	\$16.348,21		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO		COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	840104	4292100118	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA MANEJO DE ESPUMA CONTRA INCENDIOS	1	UNIDAD	\$9.920,00		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO		COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	840104	481100041	BIEN	ADQUISICIÓN DE GPS PARA GEOREFERENCIACIÓN DE EMERGENCIAS	1	UNIDAD	\$5.357,14	S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	840104	4292100118	BIEN	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL GRUPO USAR	1	UNIDAD	\$62.816,08		S		NO APLICA	NO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	NO		ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	840104	442530011	BIEN	ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRAS PARA LAS ESTACIONES	1	UNIDAD	\$11.607,14		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO		COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN



2022	730819	354401014	BIEN	ADQUISICIÓN DE TAMBORES DE 55 GALONES DE ESPÚMOGENO	1	UNIDAD	\$32.911,50	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	840105	491130031	BIEN	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTV	1	UNIDAD	\$133.928,57		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	730201	661200011	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO EMERGENTE PARA EL CANTÓN SANTO DOMINGO	1	UNIDAD	\$223.214,29		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	840104	2716001138	BIEN	ADQUISICIÓN DE CARPAS TÁCTICAS PARA EL GRUPO USAR	1	UNIDAD	\$62.500,00		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO			COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	730612	9290000125	SERVICIO	PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO - CONTRATACION	1	UNIDAD	\$40.178,57		S		NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	530204	325300019	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL E INSUMOS PARA FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL CB-GADM-SD	1	UNIDAD	\$ 17.857,14	S			NO APLICA	NO	COMUNICACION SOCIAL CONTRATACION DIRECTA	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2022	530205	962200561	SERVICIO	CONTRATACION DE LOGISTICA Y ORGANIZACION PARA EVENTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1	UNIDAD	\$ 17.857,14		S		NO APLICA	NO	COMUNICACION SOCIAL CONTRATACION DIRECTA	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE



				L DEL CUERPO DE BOMBEROS SANTO DOMINGO														
2022	530207	836200014	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD	1	UNIDAD	\$ 17.857,14		S		NO APLICA	NO	COMUNICACION SOCIAL CONTRATACION DIRECTA	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE



Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa para que a través de la Unidad de Compras Públicas, proceda a publicar la presente Resolución que contiene la **TERCERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - PAC 2022**, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal de compras públicas.

Dado y firmado en la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, a los 29 días del mes de abril del 2022.

Ing. Hugo Javier Parra Chávez
JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SANTO DOMINGO

Elaborado por:

Ab. Carlos Enrique García Macías
ANALISTA JURÍDICO
CUERPO DE BOMBEROS DEL GADMSD

Aprobado y Revisado por:

Mag. Dima Yesenia Sánchez Tandazo
DIRECTORA JURÍDICA
CUERPO DE BOMBEROS DEL GADMSD